

cial número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pan y Moja, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 26 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.061/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 747 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Fernández Campa, contra la empresa "Nisola Estructuras, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 29 de mayo de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentados los anteriores escritos por la parte demandante y demandada "Dragados, Sociedad Anónima", se tiene por ampliada la demanda contra "Mapfre" y por personado don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de "Dragados, Sociedad Anónima", y se acuerda señalar nuevamente la vista para el día 9 de septiembre de 2009, a las trece horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro

de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Nisola Estructuras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.041/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Aguado Hernández, contra la empresa "Megaclint, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, se suspende la vista que venía señalada para el día 27 de julio de 2009, señalándose nuevamente para el día 30 de julio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Megaclint, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 29 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.049/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VALENCIA

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo social número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 674 de 2009, a instancias de don Pau Tortonda Mateu, contra "FOS Force Out Services, Sociedad Limitada", y "Prevención y Control P5, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, en el que por medio del presente se cita a "Prevención y Control P5, Sociedad Limitada", quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, autopista del Saler, número 14, Ciudad de la Justicia, Sector social, Sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, de juicio, para el día 9 de septiembre de 2009, a las diez horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 19 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/22.445/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado